



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de diciembre de 2008

Núm. 132

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

292/000006	Convocatoria de 7 de octubre de 2008, de becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento. <i>Concesión de las becas</i>	5
-------------------	--	---

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000009	Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias. <i>Convalidación</i>	5
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000220	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación del Plan de Juventud 2009-2012. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas</i>	7
162/000263	Proposición no de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre el Año Internacional de la Astronomía. <i>Enmienda</i>	8
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	10

Comisión de Interior

161/000114	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para favorecer la seguridad en los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	11
-------------------	--	----

	Páginas
161/000198	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre construcción de un hospital psiquiátrico penitenciario para cubrir las necesidades de asistencia psiquiátrica penitenciaria avanzada en el noroeste de España y más concretamente en Asturias. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> 12
161/000251	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre seguridad ciudadana en Palencia. <i>Desestimación</i> 12
161/000287	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre personas desaparecidas. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 13
161/000502	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la equiparación salarial y de derechos socio-laborales del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> 12
161/000553	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la equiparación de la edad de jubilación entre los Mossos d'Esquadra-Policía de la Generalitat de Cataluña y las demás policías autonómicas. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> 12
161/000600	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME). <i>Desestimación</i> 12
161/000602	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para culminar la expurgación de los ficheros policiales a tenor de lo establecido por la legislación vigente. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 13
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000266	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento al mandato de la Ley de cohesión y calidad del Servicio Nacional de Salud, de transferencia y posterior integración de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias en los correspondientes servicios de salud de las respectivas Comunidades Autónomas. <i>Aprobación</i> 14
161/000421	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la distribución y venta de determinados productos sanitarios ópticos. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i> 14
161/000473	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la prevención del consumo excesivo de alcohol entre la juventud. <i>Aprobación</i> ... 15
161/000545	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para dar cumplimiento inmediato a la Sentencia del Tribunal Supremo que anula el artículo 3.6 del Real Decreto-ley 894/2005. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> 15
161/000557	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la búsqueda de una salida legal a los médicos MESTOS (médicos especialistas sin título oficial) y a los farmacéuticos especialistas en farmacia hospitalaria sin título oficial. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 16
161/000563	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la integración de los profesionales sanitarios de los centros penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación</i> 17
161/000566	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el estudio de los centros y servicios de salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 17

161/000604	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Plan de apoyo a los afectados por alergias alimentarias. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	18
-------------------	---	----

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000056	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre la habilitación y normalización de la emisión de TV3 en el País Valenciano y la reciprocidad de Canal 9 en Cataluña	19
172/000058	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre la posición del Gobierno en relación a la aplicación y cumplimiento del Protocolo de Kioto, con especial atención en lo que respecta a su cumplimiento en la Comunidad Foral de Navarra	19
172/000059	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la política de transporte de mercancías por ferrocarril	20
172/000060	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre el balance de la aplicación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia	21

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000042	Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de Derecho para disolver los Ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca (ANV). <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	21
173/000043	Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la fuerte repercusión en el empleo de la crisis económica. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	23

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/000829	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre ejecución del proyecto «Obras en Palencia», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, correspondiente al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, en concreto, en la provincia de Palencia. <i>Retirada</i>	26
181/000830	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre certificaciones y pagos realizados en el primer semestre de 2008 con cargo al proyecto «Actuaciones en tramos y puntos peligrosos y conflictivos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, correspondiente al Ministerio del Interior, Jefatura de Tráfico. <i>Retirada</i>	26

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000001	Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2007.	
	<i>Informe de la Ponencia Especial</i>	27
	<i>Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio</i>	30

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000009	Declaración institucional de apoyo a la candidatura de la ciudad de Madrid como sede de los Juegos Olímpicos de 2016	33
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 16 de diciembre de 2008, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, acordó conceder cuatro becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 7 de octubre de 2008 (publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 88, de 21 de octubre de 2008), a las siguientes personas:

Doña Alba RODRÍGUEZ SANTOS.

Doña Carmen María RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-JARDÓN.

Doña Elena MOLINA GARCÍA.

Doña Rebeca SANTAMARÍA BARRAL.

Por otra parte, y de conformidad, asimismo, con la propuesta del Jurado, la Mesa acordó para el caso de renuncia de los anteriores, a los siguientes suplentes, por este orden:

1. Don Juan Antonio MORENO AMADOR.
2. Doña María José SERRANO SALAZAR.
3. Doña Carolina FERREIRA FAJARDO.
4. Doña María Vanesa RAMIRO PULIDO.
5. Doña Salomé HERCE LERMA.
6. Doña Verónica LÓPEZ ARROGANTE.
7. Doña Estefanía LÓPEZ MÍNGUEZ.
8. Doña Nahia NEBRA COBARRUBIAS.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000009

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-Ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 10/2008, DE 12 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS FINANCIERAS PARA LA MEJORA DE LA LIQUIDEZ DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Y OTRAS MEDIDAS ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS

En los últimos meses se ha venido deteriorando profundamente la situación de los mercados financieros internacionales, con el consiguiente impacto negativo sobre la actividad económica real y sobre la confianza de los agentes económicos. Una de las consecuencias más destacables de la crisis financiera es la disminución de la capacidad de las entidades financieras para captar recursos en los mercados de capitales. La incertidumbre sobre los riesgos de crédito y contrapartida ha distorsionado el buen funcionamiento de los mercados, dificultando la captación de recursos por parte de las entidades financieras y, en último término, la financiación a empresas y familias.

Aunque las entidades de crédito españolas se encuentran en una posición sólida, no son inmunes a la situación de los mercados financieros internacionales, lo que

está provocando importantes restricciones en el acceso al crédito para empresas y familias. En particular, la actividad de las empresas está vinculada a la disponibilidad de crédito suficiente en el mercado, tanto para atender sus proyectos de inversión, como sus gastos operativos, lo que tiene importantes implicaciones para la actividad económica, tanto a corto plazo, como para el potencial de crecimiento a medio y largo plazo.

Ante las circunstancias extraordinarias que se están produciendo en los mercados financieros, los Gobiernos europeos y, en particular, el Gobierno español han venido adoptando un conjunto de medidas excepcionales cuyo objetivo último es permitir que los flujos de crédito puedan llegar con normalidad a familias y empresas, de forma que las decisiones de consumo, ahorro e inversión puedan adoptarse en un entorno adecuado. La situación actual de los mercados financieros y la restricción de la financiación a pequeñas y medianas empresas, ha conducido a una situación realmente extraordinaria y a la necesidad de corregir sus efectos de manera urgente.

En este contexto, el Gobierno español ha considerado indispensable aprobar una nueva línea de mediación del Instituto de Crédito Oficial para atender las necesidades de financiación de capital circulante de aquellas pequeñas y medianas empresas que, siendo solventes y viables, estén sometidas a una situación de fuerte restricción de crédito. La dotación de esta línea asciende a diez mil millones de euros, de los cuales la mitad será aportada por las entidades de crédito y la otra mitad por el Instituto de Crédito Oficial.

Para que el Instituto de Crédito Oficial pueda gestionar esta línea, este real decreto-ley recoge las previsiones legales necesarias para que se pueda proceder a articular un crédito del Tesoro al Instituto de Crédito Oficial por importe de cinco mil millones de euros, y para la concesión de un crédito extraordinario al objeto de hacer frente presupuestariamente a dicho crédito. Por tanto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en este real decreto-ley, resulta necesario conceder un crédito extraordinario al presupuesto en vigor del ejercicio 2008 para atender los pagos de la línea de mediación ICO-LIQUIDEZ, por importe de 5.000 millones de euros.

Asimismo, por las necesidades de financiación de las nuevas líneas de financiación previstas, el límite de endeudamiento que se prevea para el Instituto de Crédito Oficial para 2009 se deberá incrementar en una cuantía adicional de hasta 15.000 millones de euros.

El presente real decreto-ley aborda otras medidas complementarias que afectan al ordenamiento jurídico mercantil. Así, la norma dicta con una vigencia temporal limitada un régimen excepcional para las reducciones obligatorias de capital y las disoluciones de sociedades anónimas y de responsabilidad limitada como consecuencia de pérdidas. La reciente evolución de la actividad económica internacional nos sitúa en un contexto excepcional. Las pérdidas por deterioro, coyunturalmente significativas en determinadas compañías, al incorporarse a la cuenta de pérdidas y ganancias habrían

de computar a los efectos del cálculo de la pérdida del patrimonio neto en los supuestos señalados de reducción de capital y disolución. Por esta razón se suspende, con una vigencia temporal de dos años y únicamente para los casos de pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y de las existencias, el régimen societario aplicable, sin que ello suponga, por lo demás, alteración del correspondiente régimen contable.

Otra de las modificaciones del ordenamiento mercantil que incorpora el presente real decreto-ley se refiere al artículo 36, apartado 1, letra c) del Código de Comercio, que tiene como finalidad definir la eficacia mercantil de las variaciones de valor en los instrumentos utilizados en las operaciones de cobertura de flujos de efectivo, reconocidas en contabilidad, excluyendo las citadas variaciones del patrimonio neto a los efectos de reducción de capital, distribución de beneficios y causa de disolución.

La urgencia de la aprobación de esta norma deriva de la actual situación económica que motiva la adopción de una serie de medidas legales como la que se emprende por medio de esta norma, con su necesaria y pronta implantación al objeto de aminorar las consecuencias de aquella situación, sin que su aprobación deba ser demorada por un ordinario procedimiento de tramitación legislativa.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de diciembre de 2008,

DISPONGO

Artículo 1. Concesión de crédito.

Se autoriza la concesión de un crédito por la Administración General del Estado al Instituto de Crédito Oficial por un importe máximo de cinco mil millones de euros, cuya finalidad será la creación y puesta en marcha de una nueva línea de mediación del Instituto de Crédito Oficial para atender las necesidades de financiación de capital circulante de las pequeñas y medianas empresas que, siendo solventes y viables, estén sometidas a una situación transitoria de restricción de crédito.

Artículo 2. Condiciones financieras del crédito.

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y el Instituto de Crédito Oficial procederán a la firma de un convenio de colaboración donde se determinarán las

condiciones financiera. del crédito a que se refiere el artículo 1 de este real decreto-ley.

Artículo 3. Límite presupuestario de endeudamiento del Instituto de Crédito Oficial.

El límite de endeudamiento para el Instituto de Crédito Oficial que resulte de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 se verá incrementado adicionalmente en el importe de 15.000 millones de euros.

Artículo 4. Crédito extraordinario.

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de este real decreto-ley, se concede un crédito extraordinario al presupuesto en vigor de la Sección 15 «Ministerio de Economía y Hacienda», Servicio 16 «Secretaría de Estado de Economía», Programa 931M «Previsión y Política Económica», Concepto 822 «Préstamo al Instituto de Crédito Oficial para financiación de la línea ICO-LIQUIDEZ», por importe de 5.000 millones de euros.

2. El crédito extraordinario que se concede en el párrafo anterior se financiará con deuda pública.

Disposición adicional única. Cómputo de pérdidas en los supuestos de reducción obligatoria de capital social en la sociedad anónima y de disolución en las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.

1. A los solos efectos de la determinación de las pérdidas para la reducción obligatoria de capital regulada en el segundo párrafo del artículo 163.1 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y para la disolución prevista en los artículos 260.1.4.º) del citado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 104.1.e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, no se computarán las pérdidas por deterioro reconocidas en las cuentas anuales, derivadas del Inmovilizado Material, las Inversiones Inmobiliarias y las Existencias.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior únicamente será de aplicación excepcional en los dos ejercicios sociales que se cierran a partir de la entrada en vigor de la presente disposición.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente real decreto-ley.

Disposición final primera. Modificación del Código de Comercio.

Se modifica el artículo 36, apartado 1, letra c), del Código de Comercio, que queda redactado como sigue:

«Patrimonio neto: constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

A los efectos de la distribución de beneficios, de la reducción obligatoria de capital social y de la disolución obligatoria por pérdidas de acuerdo con lo dispuesto en la regulación legal de las sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión o asunción del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo. También a los citados efectos, los ajustes por cambios de valor originados en operaciones de cobertura de flujos de efectivo pendientes de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias no se considerarán patrimonio neto.»

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente real decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000220

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presen-

tada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre aprobación del Plan de Juventud 2009-2012, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 17 de octubre de 2008.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley con el objeto de aprobar el Plan de Juventud 2009-2012.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto original por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Respetar las competencias exclusivas otorgadas por los Estatutos de Autonomía a las Comunidades Autónomas en materia de juventud y en especial aquellas asumidas por el INJUVE.

2. Transferir a las Comunidades Autónomas que lo reclamen en virtud de sus competencias, la parte proporcional del Presupuesto del INJUVE en relación al número de ciudadanos y ciudadanas menores de 30 años.»

Justificación.

El cumplimiento de la legislación española en lo referente a la distribución competencial Estado-Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, con el objeto de aprobar el Plan de Juventud 2009-2012 para su debate en pleno.

Enmienda al párrafo primero de la Proposición no de Ley

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente ante esta Cámara en el plazo de tres meses, un Plan de Juventud 2009-2012, que contenga, entre otras, las siguientes medidas:»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 1, guión quinto, de la Proposición no de Ley

De modificación.

Texto que se propone:

«Desarrollar programas de formación profesional ocupacional y reglada dirigidos a jóvenes a partir de quince años y dando a dicha formación el carácter de enseñanza obligatoria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000263

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre el Año Internacional de la Astronomía, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 119, de 5 de diciembre de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (CiU), Vasco (PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre el Año Internacional de la Astronomía.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, ante la celebración en España del Año Internacional de la Astronomía 2009:

I. Considera que la Astronomía:

1. Constituye una ciencia fundamental para comprender la naturaleza del Universo en el que vivimos, y que, además, siempre ha tenido y continúa teniendo muchas aplicaciones prácticas (calendario, tiempo, geodesia...).
2. Su conocimiento es indispensable para comprender la historia de la Humanidad.
3. Constituye una ciencia interdisciplinar que ha contribuido al desarrollo de otras disciplinas científicas.
4. Ha desempeñado un papel fundamental para llegar al desarrollo de la civilización actual.
5. Por su atractivo, puede contribuir a mejorar la enseñanza de las Ciencias, en los diferentes niveles educativos especialmente en los primeros años de formación.
6. Por su carácter universal constituye una ciencia capaz de contribuir a la cooperación internacional.
7. Por el comportamiento de muchos de los que la cultivaron, constituye un ejemplo de compromiso social y defensa de la verdad.
8. Debe formar parte del bagaje cultural de los ciudadanos en nuestra sociedad actual.

Y, por todo ello,

II. Acuerda:

a) Apoyar la celebración del Año Internacional de la Astronomía 2009, ya que:

1. Supone un impulso a la investigación en Astronomía y sus aplicaciones.
2. Representa una oportunidad para transmitir a los ciudadanos del mundo la emoción del descubri-

miento y el placer de compartir conocimientos fundamentales del Universo.

3. Tiene como objetivo general motivar a los ciudadanos de todo el mundo en el interés por la Astronomía y por la ciencia en general.

4. Facilitará la preservación y protección de la herencia natural y cultural que supone un cielo oscuro, sobre todo en los centros astronómicos y en aquellos lugares que favorezcan la observación del cielo, contribuyendo a reforzar las medidas de ahorro y eficiencia energética. Asimismo, presentar determinadas bandas de frecuencia para uso exclusivo de la radioastronomía.

b) Sumarse a la celebración del Año Internacional de la Astronomía 2009 mediante la promoción de actividades en las sedes de las Cortes Generales.

c) Instar al Gobierno a que, dentro de su ámbito de competencias, y de acuerdo, en su caso, con las Comunidades Autónomas:

1. Apoye decididamente a las organizaciones, sociedades e instituciones, específicamente al Nodo Español del Año Internacional de la Astronomía 2009, que desarrollen actividades con tal motivo.

2. Refuerce su apoyo a la investigación en Astronomía tanto en la financiación de infraestructuras como de proyectos de investigación y de incorporación de investigadores.

3. Impulse que en la formación de los profesores y en la elaboración de los programas de enseñanza de las ciencias se aprovechen los recursos educativos que la Astronomía ofrece y que la simple observación del cielo nos proporciona.

4. Colabore en la divulgación de la Astronomía y, a tal fin, promueva desde los medios de comunicación de titularidad pública un mayor y mejor conocimiento de la Astronomía.

5. Impulse medidas que contribuyan a preservar y proteger zonas con un cielo oscuro en donde todavía sea posible disfrutar de su observación y no cerrar las ventanas al conocimiento que nos ofrece la naturaleza, adoptando medidas que tienen repercusión en las políticas de eficiencia y ahorro energético.

6. Contribuya al conocimiento y consecuente reconocimiento de la contribución de los astrónomos españoles que han sido o son relevantes en el campo de la Astronomía.

7. Fortalezca la cooperación ya existente a nivel internacional e impulse nuevas redes de cooperación, especialmente con países en vías de desarrollo como medio de contribuir a una sociedad mejor informada, más libre, más justa, más pacífica.

d) Invitar:

1. A las instituciones, organizaciones y sociedades científicas a que celebren el Año Internacional de la

Astronomía de acuerdo con las directrices de la resolución de la Organización de las Naciones Unidas.

2. A los profesores de las disciplinas científicas de todos los niveles educativos a que con esta celebración aprovechen el papel de la Astronomía como recurso educativo y cultivar la observación del cielo como fuente de conocimiento de la Naturaleza.

3. A los medios de comunicación a que participen en la difusión de las actividades que se van a realizar y contribuyan a un mejor conocimiento de la Astronomía y a su papel como parte del bagaje cultural de los ciudadanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Sora-ya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Joan Ridao i Martín** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000263

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre el Año Internacional de la Astronomía, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 119, de 5 de diciembre de 2008, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, ante la celebración en España del Año Internacional de la Astronomía 2009:

I. Considera que la Astronomía:

1. Constituye una ciencia fundamental para comprender la naturaleza del Universo en el que vivimos, y que, además, siempre ha tenido y continúa teniendo muchas aplicaciones prácticas (calendario, tiempo, geodesia...).

2. Su conocimiento es indispensable para comprender la historia de la Humanidad.

3. Constituye una ciencia interdisciplinar que ha contribuido al desarrollo de otras disciplinas científicas.

4. Ha desempeñado un papel fundamental para llegar al desarrollo de la civilización actual.

5. Por su atractivo, puede contribuir a mejorar la enseñanza de las Ciencias, en los diferentes niveles educativos especialmente en los primeros años de formación.

6. Por su carácter universal constituye una ciencia capaz de contribuir a la cooperación internacional.

7. Por el comportamiento de muchos de los que la cultivaron, constituye un ejemplo de compromiso social y defensa de la verdad.

8. Debe formar parte del bagaje cultural de los ciudadanos en nuestra sociedad actual.

Y, por todo ello,

II. Acuerda:

a) Apoyar la celebración del Año Internacional de la Astronomía 2009, ya que:

1. Supone un impulso a la investigación en Astronomía y sus aplicaciones.

2. Representa una oportunidad para transmitir a los ciudadanos del mundo la emoción del descubrimiento y el placer de compartir conocimientos fundamentales del Universo.

3. Tiene como objetivo general motivar a los ciudadanos de todo el mundo en el interés por la astronomía y por la ciencia en general.

4. Facilitará la preservación y protección de la herencia natural y cultural que supone un cielo oscuro, sobre todo en los centros astronómicos y en aquellos lugares que favorezcan la observación del cielo, contribuyendo a reforzar las medidas de ahorro y eficiencia energética. Asimismo, presentar determinadas bandas de frecuencia para uso exclusivo de la radioastronomía.

b) Sumarse a la celebración del Año Internacional de la Astronomía 2009 mediante la promoción de actividades en las sedes de las Cortes Generales.

c) Instar al Gobierno a que, dentro de su ámbito de competencias, y de acuerdo, en su caso, con las Comunidades Autónomas:

1. Apoye decididamente a las organizaciones, sociedades e instituciones, específicamente al Nodo Español del Año Internacional de la Astronomía 2009, que desarrollen actividades con tal motivo.

2. Refuerce su apoyo a la investigación en Astronomía tanto en la financiación de infraestructuras como de proyectos de investigación y de incorporación de investigadores.

3. Impulse que en la formación de los profesores y en la elaboración de los programas de enseñanza de las ciencias se aprovechen los recursos educativos que la Astronomía ofrece y que la simple observación del cielo nos proporciona.

4. Colabore en la divulgación de la Astronomía y, a tal fin, promueva desde los medios de comunicación de titularidad pública un mayor y mejor conocimiento de la Astronomía.

5. Impulse medidas que contribuyan a preservar y proteger zonas con un cielo oscuro en donde todavía sea posible disfrutar de su observación y no cerrar las ventanas al conocimiento que nos ofrece la naturaleza, adoptando medidas que tienen repercusión en las políticas de eficiencia y ahorro energético.

6. Contribuya al conocimiento y consecuente reconocimiento de la contribución de los astrónomos españoles que han sido o son relevantes en el campo de la Astronomía.

7. Fortalezca la cooperación ya existente a nivel internacional e impulse nuevas redes de cooperación, especialmente con países en vías de desarrollo como medio de contribuir a una sociedad mejor informada, más libre, más justa, más pacífica.

d) Invitar:

1. A las instituciones, organizaciones y sociedades científicas a que celebren el Año Internacional de la Astronomía de acuerdo con las directrices de la resolución de la Organización de las Naciones Unidas.

2. A los profesores de las disciplinas científicas de todos los niveles educativos a que con esta celebración aprovechen el papel de la Astronomía como recurso educativo y cultivar la observación del cielo como fuente de conocimiento de la Naturaleza.

3. A los medios de comunicación a que participen en la difusión de las actividades que se van a realizar y contribuyan a un mejor conocimiento de la Astronomía y a su papel como parte del bagaje cultural de los ciudadanos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

161/000114

La Comisión de Interior en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para favorecer la seguridad en los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo máximo de 3 meses presente en esta Cámara:

1. Las iniciativas que contemplen las medidas normativas necesarias para remover los obstáculos que se oponen actualmente a la mejora de la seguridad de los acuartelamientos o instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional, singularmente los derivados del ejercicio de competencias municipales. A tal fin, dichas normas de referencia preverán que, por razones de seguridad y urgencia, debidamente justificadas, puedan realizarse cuantas obras sean necesarias dentro y fuera de los referidos acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional, incluso en las vías públicas, para favorecer su seguridad contra atentados terroristas. Asimismo, el Gobierno, por razones de seguridad y urgencia, debidamente justificadas, podrá remover cualquier obstáculo físico o material que pudiera perjudicar la seguridad de los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional.

2. Impulsar el Plan de Dotaciones y Equipamiento destinado a mejorar la seguridad de las instalaciones y de los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional que será ampliado y reforzado con los recursos provenientes del Plan Español de Estímulo a la Economía y el Empleo.

3. Autorizar en Consejo de Ministros aquellas obras relativas a la seguridad en acuartelamientos de la Guardia Civil en los casos donde el municipio afectado haya denegado las preceptivas licencias según lo dispuesto en el artículo 244 del Real Decreto Legislativo 1/1992.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para favorecer la seguridad en los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional.

Enmienda

De adición.

Se añade un primer párrafo, quedando redactado de la siguiente forma:

1. Autorizar en Consejo de Ministros aquellas obras relativas a la seguridad en acuartelamientos de la Guardia Civil en los casos donde el municipio afectado haya denegado las preceptivas licencias según lo dispuesto en el artículo 244 del Real Decreto Legislativo 1/1992.»

Resto igual.

Justificación.

Es evidente la amenaza terrorista que acecha tanto a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como a las instalaciones en las que dichas fuerzas prestan su servicio a los ciudadanos en toda España, y los Ayuntamientos no pueden ser un obstáculo para salvaguardar su seguridad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para favorecer la seguridad en los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando e impulsando el plan de dotaciones y equipamientos destinados a mejorar la seguridad de los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, así como los esfuerzos, normativos y de otra naturaleza, adoptados con esta misma finalidad, incluida la realización de las obras necesarias, dentro y fuera de los referidos acuartelamientos e instalaciones y la remoción de cualquier obstáculo físico o material que pudiera perjudicar la

seguridad de los acuartelamientos e instalaciones de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, así como a continuar estrechando los mecanismos de colaboración con otras administraciones públicas que en este ámbito se están llevando a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000198, 161/000251, 161/000502, 161/000553 y 161/000600

La Comisión de Interior en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME) (núm. expte. 161/000600), presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa er Catalunya Verds, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 121, de 11 de diciembre de 2008.

— Sobre la equiparación de la edad de jubilación entre los Mossos d'Esquadra-Policía de la Generalitat de Cataluña y las demás policías autonómicas (núm. expte. 161/000553), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 24 de noviembre de 2008. A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Sobre la equiparación salarial y de derechos sociolaborales del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (núm. expte. 161/000502), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 10 de noviembre de 2008. A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Sobre construcción de un hospital psiquiátrico penitenciario, para cubrir las necesidades de asistencia psiquiátrica penitenciaria avanzada en el noroeste de España y más concretamente en Asturias (núm. expte. 161/000198), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008. A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Sobre seguridad ciudadana en Palencia (núm. expte. 161/000251), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 30 de junio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000287

La Comisión de Interior en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre personas desaparecidas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 23 de julio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la eficacia en la resolución de los supuestos de desaparición de personas y, en especial, a reforzar los mecanismos de colaboración entre las unidades especializadas en la investigación sobre personas desaparecidas existentes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de coordinación de estas unidades con las policías autonómicas y con sus homólogas a nivel internacional.

2. Mejorar los mecanismos de coordinación del Registro Central de Desaparecidos de ámbito nacional, dependiente del Ministerio del Interior con los registros europeos e internacionales para integrar un conjunto de bases de datos que ofrezca una colaboración activa con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en todos los ámbitos, y permita una mayor eficacia en la investigación de los desaparecidos involuntarios y de los cadáveres sin identificar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre personas desaparecidas, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener los esfuerzos orientados a incrementar la eficacia en la resolución de los supuestos de desaparición de personas y, en especial, a reforzar los mecanismos de colaboración entre las unidades especializadas en la investigación sobre personas desaparecidas existentes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de coordinación con las policías autonómicas y con sus homólogas a nivel internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000602

La Comisión de Interior en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para culminar la expurgación de los ficheros policiales a tenor de lo establecido por la legislación vigente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 121, de 11 de diciembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, conforme a la legislación vigente, establezca las medidas necesarias para culminar definitivamente la expurgación de los ficheros policiales en todo lo relativo a datos de ex-presos políticos y ex-presos sociales y, en general, de personas detenidas o condenadas por motivos políticos, ideológicos o por su orientación sexual durante la dictadura franquista, con quebranto de sus derechos y perjuicios para su vida.

Estos documentos deberán ser trasladados en su caso a los archivos históricos estando bajo la Ley de Patrimonio Histórico, que asegura la intimidad de las personas afectadas y no permite consultar los datos hasta veinticinco años después de su muerte.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para culminar la expurgación de los ficheros policiales a tenor de lo establecido por la legislación vigente.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar haciendo efectivo el cumplimiento de las normas que establecen la eliminación de cualquier antecedente policial generado por la Ley de Vagos y Maleantes, la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social o cualquier otra ley discriminatoria en función de la orientación sexual.

Estos documentos deberán ser trasladados en su caso a los archivos históricos estando bajo la Ley de Patrimonio Histórico, que asegura la intimidad de las personas afectadas y no permite consultar los datos hasta veinticinco años después de su muerte.»

Justificación.

El Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad el 11 de diciembre de 2001 en la comisión de Justicia e Interior una proposición no de ley, que instaba al Gobierno a llevar a cabo la eliminación de dichos antecedentes policiales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000266

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento al mandato de la Ley de cohesión y calidad del Servicio Nacional de Salud, de transferencia y posterior integración de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias en los correspondientes servicios de salud de las respectivas Comunidades

Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 30 de junio de 2008, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento al mandato de la Ley de cohesión y calidad del Servicio Nacional de Salud, de transferencia y posterior integración de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias en los correspondientes servicios de salud de las respectivas Comunidades Autónomas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000421

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la distribución y venta de determinados productos sanitarios ópticos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 7 de octubre de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la distribución y venta de determinados productos sanitarios ópticos.

Enmienda

De modificación.

Donde dice: «... y venta en cualquier tipo establecimientos...»; debe de decir: «... y venta en cualquier tipo establecimientos no sanitarios...».

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la distribución y venta de determinados productos sanitarios ópticos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que bajo la coordinación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y de acuerdo con las Comunidades Autónomas se instrumente una campaña de control del cumplimiento de los requisitos para la venta de las gafas graduadas premontadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000473

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, aprobó la Proposición no de Ley para la prevención del consumo excesivo de alcohol entre la juventud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 92, de 27 de octubre de 2008, en sus propios términos.

«La Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia del Secretario General de Sanidad a los efectos de informar de las actuaciones y estrategias desarrolladas por el Ministerio de Sanidad y Consumo dirigidas a la población juvenil para advertir de los riesgos que entraña el consumo excesivo de alcohol durante los ejercicios 2005,

2006, 2007, 2008, así como las actuaciones previstas en el ejercicio 2009.

Con carácter previo a la comparecencia, el Gobierno remitirá a la Cámara un documento que recoja toda la información de estrategias y actuaciones sobre lo que informará el compareciente.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000545

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para dar cumplimiento inmediato a la Sentencia del Tribunal Supremo que anula el artículo 3.6, del Real Decreto-ley 894/2005, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 24 de noviembre de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para dar cumplimiento inmediato a la Sentencia del Tribunal Supremo que anula el artículo 3.6, del Real Decreto-ley 894/2005, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con el procedimiento de elaboración del Real Decreto por el que se modifica el Real Decre-

to 894/2005, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000557

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la búsqueda de una salida legal a los médicos MESTOS (médicos especialistas sin título oficial) y a los farmacéuticos especialistas en farmacia hospitalaria sin título oficial, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 24 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el plazo máximo de seis meses y en colaboración con las Comunidades Autónomas, cuantifique los médicos especialistas y farmacéuticos especialistas en farmacia hospitalaria sin título oficial existentes en el Sistema Nacional de Salud y analice las circunstancias que han determinado las diversas situaciones en que se encuentran dichos facultativos.

2. Una vez realizado dicho análisis, y a partir de las propuestas de las Comunidades Autónomas, articule las medidas que se consideren necesarias al respecto, para la regularización de la situación de este colectivo dentro de la legislación vigente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a la búsqueda de una salida legal a los médicos MESTOS

(médicos especialistas sin título oficial) y a los farmacéuticos especialistas en farmacia hospitalaria sin título oficial.

Enmienda

De modificación.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma urgente, y en todo caso en el plazo máximo de 6 meses, adopte las medidas necesarias para que, tras el oportuno proceso de homologación, se posibilite el acceso al título de especialista a los médicos MESTO y a los farmacéuticos que sin titulación en la especialidad de farmacología clínica, ejercen como tales en las farmacias hospitalarias, dando de esta forma solución al grave problema de insuficiencia de especialistas en el sistema sanitario público y concertado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la búsqueda de una salida legal a los médicos MESTOS (médicos especialistas sin título oficial) y a los farmacéuticos especialistas en farmacia hospitalaria sin título oficial, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En colaboración con las Comunidades Autónomas cuantifique los médicos especialistas y farmacéuticos especialistas en farmacia hospitalaria sin título oficial existentes en el Sistema Nacional de Salud y analice las circunstancias que han determinado las

diversas situaciones en que se encuentran dichos facultativos.

2. Una vez realizado dicho análisis, y a partir de las propuestas de las Comunidades Autónomas, articule las medidas que se consideren necesarias al respecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000563

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la integración de los profesionales sanitarios de los centros penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 24 de noviembre de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, se proceda a las negociaciones oportunas para la asunción de la Sanidad Penitenciaria por los Servicios de Salud de las diferentes Comunidades Autónomas, garantizándoles la financiación suficiente para la gestión de la misma.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000566

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el estudio de los centros y servicios de salud, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 111, de 24 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Realice, de acuerdo con la Ley de Cohesión y Calidad, y a través del Observatorio del Sistema Nacional de Salud, los estudios comparados de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en el ámbito de la organización, provisión de servicios —teniendo en cuenta la diferencia de costes en la provisión de los mismos entre las Comunidades Autónomas—, la gestión sanitaria y los resultados de salud.

2. Garantice, de acuerdo con la Constitución y la Ley General de Sanidad, el carácter público universal y gratuito, así como el perfil integrado de los Servicios, en todo el Sistema Nacional de Salud.

3. Evalúe el cumplimiento de los fines y objetivos comunes del Sistema Nacional de Salud determinando; en su caso, las dificultades o deficiencias genéricas o estructurales que impidan alcanzar o distorsionen el funcionamiento de un sistema sanitario coherente, armónico y solidario por la aplicación de la Ley 15/1997, de 25 de abril, de habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, adoptando las iniciativas oportunas para su reconsideración y, en su caso, modificación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el estudio de los centros y servicios de salud.

Enmienda

De modificación.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con la Ley de Cohesión y Calidad y en el marco del observatorio del Sistema Nacional de Salud, impulse un estudio sobre las diferentes formas de gestión sanitaria, con el objeto de comprobar si a través de ellas las Comunidades Autónomas están garantizando plenamente los principios de asegura-

miento universal y financiación pública, la equidad, la igualdad efectiva en el acceso, así como la calidad y la seguridad de las prestaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María Soraya Saénz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el estudio de los centros y servicios de salud, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el marco de sus competencias a que:

1. Realice, de acuerdo con la Ley de Cohesión y Calidad, y a través del Observatorio del Sistema Nacional de Salud, los estudios comparados de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas en el ámbito de la organización, provisión de servicios, gestión sanitaria y resultados.

2. Garantice, de acuerdo con la Constitución y la Ley General de Sanidad, el carácter público, universal y gratuito, así como el perfil integrado de los servicios, en todo el Sistema Nacional de Salud.

3. Evalúe el cumplimiento de los fines y objetivos comunes del Sistema Nacional de Salud determinando, en su caso, las dificultades o deficiencias genéricas o estructurales que impidan alcanzar o distorsionen el funcionamiento de un sistema sanitario coherente, armónico y solidario por la aplicación de la Ley 15/1997, de 25 de abril, de habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, adoptando las iniciativas oportunas para su reconsideración y, en su caso, modificación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000604

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 10 de diciembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Plan de apoyo a los afectados por alergias alimentarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 121, de 11 de diciembre de 2008, en los siguientes términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el plazo de seis meses, mediante la colaboración del Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y las Comunidades Autónomas, un Plan de Apoyo a los afectados de alergias alimentarias, en cuya elaboración debe tenerse en cuenta a todos los sectores implicados como sociedades científicas, especialistas y asociaciones de afectados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre Plan de Apoyo a los afectados por alergias alimentarias.

Enmienda

De modificación.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de apoyo a los afectados de alergias alimentarias, mediante la colaboración del Ministerio de Sanidad y Consumo y a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y las Comunidades Autónomas. Dicho Plan, en el que se tendrá en cuenta a los sectores implicados tales como las sociedades científicas, especialistas y asocia-

ciones de afectados, deberá elaborarse en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa.

2. Contemplar, al menos en dicho Plan, una normativa de etiquetado que identifique todos los ingredientes con potencial alergénico, mecanismos de control, verificación y vigilancia de alérgenos, así como ayudas directas a los afectados y puesta a disposición de todos los recursos socio-sanitarios que fueran necesarios.»

Justificación.

Incorporar plazo y contenidos a la actuación que se insta al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre Plan de Apoyo a los afectados por las alergias alimentarias.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, mediante la colaboración del Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y las Comunidades Autónomas, un Plan de Apoyo a los afectados de alergias alimentarias, en cuya elaboración debe tenerse en cuenta a todos los sectores implicados como sociedades científicas, especialistas y asociaciones de afectados.

Asimismo, insta al Gobierno a dar cumplimiento a los compromisos adoptados en esta Cámara en relación a la mejora de la situación de las personas que padecen alergias alimentarias, así como para aquellas que son celíacas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000056

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la habilitación y normalización de la emisión de TV3 en la Comunitat Valenciana y la reciprocidad de Canal 9 en Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz Adjunto Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre la habilitación y normalización de la emisión de TV3 en el País Valencià y la reciprocidad de Canal 9 en Catalunya para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000058

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno en relación a la aplicación y cumplimiento del Protocolo de Kioto, con especial atención en lo que respecta a su cumplimiento en la Comunidad Foral de Navarra, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada de Nafarroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la posición del Gobierno en relación a la aplicación y cumplimiento del Protocolo de Kioto, con especial atención en lo que respecta a su cumplimiento en la Comunidad Foral de Navarra, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El 16 de febrero de 2005, entró en vigor el Protocolo de Kioto, que tiene como objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

En el periodo 1990-2007, las emisiones de gas invernadero han aumentado en el conjunto del Estado un 53,4%. Y por lo que respecta a la Comunidad Foral de Navarra, durante el mismo periodo de tiempo, estas emisiones han aumentado un 78,5%, pese a que el Protocolo de Kioto limitaba ese incremento al 15%.

Este dato contrasta y por lo tanto sorprende, teniendo en cuenta que Navarra es una de las Comunidades Autónomas, dentro del conjunto del Estado, donde más se ha impulsado el desarrollado de las energías renovables y más concretamente la energía eólica.

Por todo ello se presenta la siguiente Interpelación urgente con el objetivo de establecer cual es la posición del Gobierno respecto a la aplicación y cumplimiento del Protocolo de Kioto en el conjunto del Estado y más especialmente en lo que concierne a la Comunidad Foral de Navarra, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2008.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000059

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política de transporte de mercancías por ferrocarril, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre la política de transporte de mercancías por ferrocarril.

El transporte de mercancías por ferrocarril ha tenido una evolución negativa en las últimas décadas a pesar del constante incremento de las actividades logísticas y a pesar de constituir la alternativa que más descongestiona la carretera. Un estudio, elaborado por la Unión Internacional de Ferrocarriles, sitúa el transporte de mercancías por ferrocarril en España por detrás de países como Gabón, Túnez, Croacia, Irán, Vietnam, Chile o Turquía y, en Europa, sólo se supera a Grecia e Irlanda en toneladas por habitante y año. El informe revela, además, que el problema deriva tanto de la falta de infraestructuras, como de la mala gestión e insuficiente aprovechamiento de las mismas.

Según datos de las asociaciones de transporte, el traslado de carga por tren padece muchas penalidades, es muy lento —la velocidad media ronda los 15 kilómetros por hora— y las empresas no se arriesgan a que sus productos lleguen tarde a destino. Además, los trenes de mercancías no pueden superar los 450 metros de largo, pues los apartaderos —donde el tren espera el cruce con otros convoyes— tienen esa longitud, en Europa la longitud de los trenes de larga distancia es de 750 metros y se amplía a 1.000.

Por otra parte, sigue siendo escasa la competencia entre operadores, a pesar que la liberalización —oficialmente— entró en vigor en 2005. La actividad de transporte de ferrocarril en España ha disminuido en los últimos 5 años y tenemos uno de los índices de productividad más bajos en esta actividad de toda la Unión Europea, sin que podamos visualizar un Plan estratégico concreto que lo reconduzca.

El pasado mes de julio, la Comisión Europea nos instaba a dar prioridad al uso del transporte ferroviario y marítimo en lugar del de carretera para reducir el impacto medioambiental, ya que actualmente los camiones transportan el 72% de las mercancías dentro de la UE.

El Senado, a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, acordó en la pasada legislatura la constitución de una Ponencia en la Comisión de Fomento y Vivienda encargada del estudio y análisis de la política de transporte de mercancías por ferrocarril. Como resultado de las comparecencias efectuadas en la misma, la Ponencia elaboró y aprobó un informe de estudio sobre la política de transporte de mercancías por ferrocarril donde se planteaban interesantes propuestas, que el Gobierno no parece aprovechar por el momento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente interpelación urgente sobre la política de transporte de mercancías por ferrocarril.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000060

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el balance de la aplicación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, sobre el balance de la aplicación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Cuando se cumplen dos años de la aprobación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, su aplicación está siendo muy compleja e ineficiente.

Los cálculos referidos al número de beneficiarios y a la financiación económica, que se establecieron en la memoria económica de la Ley, son erróneos. El número de beneficiarios reales que se estableció, no llega ni a la mitad del número total de solicitudes. La financiación establecida en los PGE para 2009 es la mitad de lo que realmente necesitan las administraciones autonómicas. El sistema de convenios bilaterales con las CCAA no está funcionando adecuadamente; a día de hoy hay muchos convenios sin firmar. El sistema de copago recientemente aprobado no garantiza la igualdad de los españoles y la gratuidad en las ayudas, sólo alcanzará a las prestaciones menos costosas. Asimismo el sistema

informático es ineficiente, ralentizando que los beneficiarios reciban cuanto antes las prestaciones y servicios establecidos en la ley.

A esto hay que añadir que se está dando prioridad a las ayudas económicas respecto a los servicios establecidos en la Ley, contraviniendo lo establecido en la propia norma.

El Gobierno de la Nación debe adoptar las medidas necesarias para mejorar la aplicación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y corregir sus deficiencias para que sea capaz de dar respuestas a las expectativas generadas a las personas dependientes y sus familias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, sobre el balance de la aplicación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000042

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de Derecho para disolver los Ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca (ANV), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Rosa Díez González de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de

la interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de Derecho para disolver los Ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca (ANV), para su debate en Pleno.

El Grupo Parlamentario Mixto (Unión, Progreso y Democracia) presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de 3 meses un Real Decreto, según los términos previstos en el artículo 61.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, para disolver las corporaciones locales gobernadas por Acción Nacionalista Vasca (ANV) que según determina el artículo 61.2 de la citada Ley con sus acuerdos o actuaciones «den cobertura o apoyo, expreso o tácito, de forma reiterada y grave, al terrorismo o a quienes participen en su ejecución, lo enaltezcan o justifiquen, y los que menosprecien o humillen a las víctimas o a sus familiares». Una vez acordada la disolución, aplíquese el artículo 61.3 de la mentada Ley 7/1985.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2008.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia de los diputados Joan Ridao i Martín, Joan Herrera Torres y Gaspar Llamazares Trigo al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Díez), sobre la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de Derecho para disolver los Ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca (ANV).

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye la parte dispositiva de la Moción consecuencia de la interpelación urgente por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados reitera su radical compromiso con la defensa de los Derechos Humanos y manifiesta que la vía adecuada para deslegitimar políticamente a los cargos públicos representativos que no condenan la violencia es su desalojo democrático a través

de las urnas o por medio de acuerdos entre las fuerzas políticas democráticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres** y **Joan Ridao i Martín**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Díez), sobre la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de Derecho para disolver los Ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca (ANV).

Enmienda

De modificación.

Donde dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de tres meses un Real Decreto, según los términos...».

Debe decir: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar de inmediato el procedimiento legalmente previsto en...».

Justificación.

Completar con mejoras técnicas el mismo objetivo que la moción pretende.

Enmienda

De adición.

Donde se cita la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, debe adicionarse: tras la modificación operada por la Ley Orgánica 1/2003, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales.

Justificación.

Completar con mejoras técnicas el mismo objetivo que la moción pretende.

Enmienda

De adición.

Incorporar a la moción un nuevo párrafo 2 que diga:

«Que, en tanto se da cumplimiento a la citada disolución, se adopten las medidas necesarias para transfe-

rir a las Diputaciones Forales correspondientes las cantidades previstas para dichos municipios gobernados por ANV dentro del fondo de 8.000 millones que el Gobierno de España va a destinar a nuevas inversiones locales.»

Justificación.

Completar con mejoras técnicas el mismo objetivo que la moción pretende.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Díez), sobre la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de Derecho para disolver los Ayuntamientos gobernado por Acción Nacionalista Vasca (ANV).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, junto con las fuerzas políticas democráticas, mociones de censura en aquellos Ayuntamientos gobernados por grupos políticos que no condenen la violencia terrorista.

2. Continuar promoviendo, así mismo, ante los tribunales cuantas acciones procedan después de la sentencia de ilegalización de ANV para asegurar el cumplimiento efectivo de la misma.

3. Seguir colaborando activamente con la Fiscalía y el Juzgado de Instrucción número cinco de la Audiencia Nacional para que continúe adoptando las decisiones que en relación a la existencia de grupos municipales, bloqueo y embargo de cuentas corrientes, embargo y prohibición de disponer de bienes muebles e inmuebles, clausura de sedes, prohibición de entrega de cualesquiera dotaciones económicas, suspensión en el uso del nombre o cualquier otro signo identificativo de la citada formación y prohibición del ejercicio de portavocías, entre otras, procedan para asegurar la efectiva suspensión de las actividades del disuelto partido ANV.

4. Extremar la vigilancia para comprobar si en alguno de los Ayuntamientos gobernados por alcaldes

provenientes de las listas de la ilegalizada ANV se adoptaran acuerdos o se desarrollaran actuaciones que, de forma reiterada y grave, impliquen cobertura, apoyo o enaltecimiento, expreso o tácito, del terrorismo o menosprecien o humillen a la víctimas del terrorismo o a sus familiares con el fin de, si se dieran alguno de esos supuestos, proceder a su inmediata disolución.

5. Promover una reforma legal, en el marco de la Constitución y con el máximo consenso político, para que las personas provenientes de cualquier formación política ilegalizada, no puedan gobernar en ninguna institución democrática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000043

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que adoptará el Gobierno ante la fuerte repercusión en el empleo de la crisis económica, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la fuerte repercusión en el empleo de la crisis económica.

Como consecuencia de la interpelación presentada por este grupo se formula la siguiente Moción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para revitalizar el mercado de trabajo e iniciar una reducción de la elevada tasa de paro que ha alcanzado nuestra economía:

1. Promover en el mareo del Diálogo Social una reforma laboral en línea con lo acordado en 1997, que tenga por objetivo prioritario la creación de empleo y en especial, el fomento de la contratación indefinida, bonificando las cotizaciones de los nuevos contratos.

2. Creación de un Portal nacional para el Empleo, que permita a todos los trabajadores conocer en tiempo real todas las ofertas de empleo existentes en los servicios regionales de empleo de cualquier Comunidad Autónoma.

3. Permitir la colaboración público-privada en los servicios estatales y autonómicos de empleo en tareas como la recolocación, la búsqueda de empleo y la formación.

4. Proceder a la reforma en materia de Empresas de Trabajo Temporal tendente a reforzar el papel que sin duda estas empresas vienen desempeñando, aunque no sea el principal, de eficaz instrumento de colocación en el mercado de trabajo, mediante la supresión del requisito de “dedicación exclusiva a la actividad de ETT”.

5. Modificación del Programa de Fomento del Empleo para incentivar la recolocación de los trabajadores afectados por la crisis. Se incentivará con bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social de 1.200 euros/año durante cuatro años la recolocación indefinida de trabajadores que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la crisis (expedientes de regulación de empleo y despidos por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas).

6. Fomento del empleo autónomo para jóvenes menores de 30 años. Todos aquellos desempleados menores de 30 años que quieran constituirse como autónomos, podrán percibir la prestación de desempleo bajo la modalidad de pago único mediante la capitalización del 80% neto de dicha prestación siempre y cuando dicho importe se destine para el inicio y desarrollo de la actividad en la forma que reglamentariamente se establezca a optar por la capitalización en la forma y cuantía actualmente en vigor.

7. Las trabajadoras autónomas que, habiendo interrumpido su actividad por maternidad y disfrutado del periodo de descanso correspondiente, vuelvan a incorporarse a una actividad por cuenta propia tendrán derecho a percibir una bonificación del 100% de la cuota por contingencias comunes resultante de aplicar el tipo de cotización a la base mínima vigente del Régimen de Trabajadores por Cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social, independientemente de la base superior por la que coticen, y durante un periodo de 48 meses.

Dicha bonificación será también de aplicación a los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado, que se incluyan en el indicado Régimen Especial.

8. Potenciar fórmulas de trabajo con horarios flexibles, en línea con las prácticas habituales de los países avanzados e impulsar el teletrabajo combinado con trabajo presencial, fomentando su implantación en las empresas y en los convenios colectivos, especialmente para mujeres con cargas familiares.

9. Las suspensiones totales o parciales de los contratos por causas económicas, técnicas, organiza-

tivas o productivas deben desembocar en la reincorporación de los trabajadores que las padecen. Por ello, si concluido el período de suspensión y antes de transcurridos dos años, se produce la extinción de los contratos de trabajo por las mismas causas legales, a efectos del disfrute de la prestación por desempleo, se considerará como no consumido el período de percepción de la prestación en el que el contrato estuvo suspendido.

10. Incluir entre los beneficiarios del programa de renta activa de inserción a los trabajadores autónomos que hayan cerrado su negocio como consecuencia de la crisis y carezcan de rentas de cualquier naturaleza superiores en cómputo mensual al 75 % del SMI.

11. Sustituir en 2009, para el caso de trabajadores asalariados y autónomos, la recientemente aprobada deducción de 400 € anuales en la cuota del IRPF, por una reducción equivalente de la parte correspondiente al trabajador de las cotizaciones sociales. Dicha reducción sería aportada directamente por el Estado a la Tesorería de la Seguridad Social. De esta manera, todos los trabajadores y autónomos, especialmente los de menor renta se verían beneficiados por la medida.

12. Facilitar el aplazamiento de pago de las cuotas de la Seguridad Social para aquellas empresas en crisis, modificando la regulación reglamentaria prevista al efecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana — Izquierda Unida— Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la fuerte repercusión en el empleo de la crisis económica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

El texto de la Moción queda redactado en los siguientes términos:

«1. Incrementar las inversiones públicas en materia industrial, impulsar decididamente las energías renovables y las actuaciones medioambientales, pro-

mocionar parques públicos de vivienda en alquiler y planes de rehabilitación de viviendas y edificios, modernizar la red convencional ferroviaria y el mantenimiento de nuestra infraestructura viaria de carreteras, ampliar las inversiones para el desarrollo de la Ley de Dependencia, y aumentar los recursos para la universalización de la educación infantil de 0 a 3 años dentro de la red pública.

2. Garantizar, en relación al sector industrial y en particular al de automoción, el cumplimiento de los compromisos industriales y de empleo y la contención de las remuneraciones de los directivos y del reparto de dividendos, como contrapartidas de las ayudas sectoriales que se aprueben por parte del Sector Público.

3. Promover la mejora del poder adquisitivo de los salarios, incrementar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) hasta 1.100 euros al mes progresivamente hasta el final de la legislatura, introducir cláusulas de revisión salarial para los empleados públicos, e incrementar los recursos humanos en el conjunto de Administraciones Públicas.

4. Desarrollar de forma inmediata el Plan Global de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en particular en lo que respecta a la atención personalizada a los desempleados con la elaboración de itinerarios profesionales y la red global de orientadores profesionales.

5. Promover la implantación de una Renta Básica a nivel estatal para su desarrollo y gestión por las Comunidades Autónomas, y mejorar de forma inmediata las prestaciones por desempleo tanto en el tramo contributivo como en el asistencial, garantizando una red de protección suficiente para atender a quien pierde el empleo, abordando las situaciones que se puedan producir ante una mayor intensidad y duración de la crisis económica. En particular, reponer las prestaciones por desempleo que hubieran consumido los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión temporal.»

Motivación.

La situación de la economía española, afectada por la crisis financiera internacional y agudizada por sus particularidades y desequilibrios propios, está empeorando a marchas forzadas. Hoy ya contamos con casi 900.000 desempleados más que hace un año, la recesión se consumará en el último trimestre de este año y de 2009 no podemos esperar demasiado, salvo intentar que la recesión no se convierta en depresión. Está plenamente justificada la iniciativa del Partido Popular pero pensamos que, aunque contenga algunas medidas puntualmente razonables, no alcanza para contribuir a paliar las repercusiones de la crisis sobre el empleo.

Sin embargo, una nueva reforma laboral, indefinidas colaboraciones de la iniciativa privada en los servicios públicos de empleo, el fomento del prestamismo laboral, o mayores reducciones en las cotizaciones sociales, no pueden ser la solución, al menos desde nuestro punto de vista.

En primer lugar, el paro se combate con inversión, y cuando la iniciativa privada se encuentra bajo mínimos ha de ser el Sector Público el que tome el relevo con estímulos fiscales por el lado del gasto público, pasando a ser el déficit público un problema secundario. El gasto público, además, será la medida más eficaz para la reactivación económica y del empleo y tendrá mejores efectos redistributivos que las rebajas de impuestos.

En segundo lugar, y de forma complementaria, para sostener el consumo, la demanda, la actividad económica y el empleo, es preciso asegurar el poder adquisitivo de los salarios y también potenciar la creación directa de ocupación en las Administraciones Públicas, desarrollando en cantidad y calidad nuestros servicios públicos.

En tercer lugar, para la recolocación de las personas en paro es urgente invertir en nuestros servicios públicos de empleo. Es preciso aumentar la tasa de intermediación en el mercado laboral de los Servicios Públicos de Empleo para que los trabajadores en paro reciban las acciones precisas para su reinserción laboral.

Por último, pero no menos importante, entendemos la Renta Básica como un instrumento económico para proteger las situaciones sociales más deficitarias a fin de asegurar a todos los ciudadanos el derecho a la subsistencia. Y necesitamos, de forma inmediata, ampliar la protección por desempleo. Los sindicatos ya están proponiendo medidas concretas para llevarlas al diálogo social. Son propuestas que mejoran la cobertura económica de los parados en los niveles contributivo y asistencial que han de ser abordadas en su conjunto para conseguir que no existan situaciones de desprotección si, como parece, la crisis se dilata en el tiempo y aumenta su intensidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una

Enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre la fuerte repercusión en el empleo de la crisis económica.

Redacción que se propone:

«Promover en el marco del Dialogo Social las reformas necesarias del mercado de trabajo, orientadas al mantenimiento y la creación de empleo y la recolocación, así como la adaptación de las políticas activas a la situación derivada del incremento del paro y la mejora de la protección social de los desempleados.

Estas medidas deberán de tener especialmente en cuenta a los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo y despidos individuales por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas así como a trabajadores autónomos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que adoptará el Gobierno ante la fuerte repercusión en el empleo de la crisis económica.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del diálogo social, promueva las siguientes reformas y medidas para revitalizar el mercado de trabajo y reducir la tasa de paro:

1. Aquéllas que incidan en la creación de empleo estable, así como las que incentiven el empleo en sectores estratégicos para nuestra economía.

2. Potenciar el Portal Nacional para el empleo que permita a todos los trabajadores conocer en tiempo real todas las ofertas de empleo existentes en cualquiera de los servicios públicos de empleo autonómicos.

3. Revisar la normativa referida a las empresas de trabajo temporal, de acuerdo con la Directiva 2008/104/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, para contribuir eficazmente a la creación de empleo.

4. Potenciar las acciones de recolocación en el marco de los procedimientos de regulación de empleo.

5. Articular sistemas que, dentro de los planes sociales de los expedientes de regulación de empleo por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción, impulsen prioritariamente políticas activas de empleo que contribuyan al mantenimiento del empleo o a la reinserción o recolocación de los trabajadores junto con otras medidas que contribuyan a lograr una cobertura social adecuada a los trabajadores excedentes mientras se encuentran en situación de desempleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/000829 y 181/000830

Por escrito de fecha 12 de diciembre de 2008, se han retirado las preguntas formuladas por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez sobre Ejecución del Proyecto «Obras en Palencia», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, correspondiente al Ministerio de Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, en concreto, en la provincia de Palencia (núm. expte. 181/000829) y Certificaciones y pagos realizados en el primer semestre de 2008 con cargo al proyecto «Actuaciones en tramos y puntos peligrosos y conflictivos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, correspondiente al Ministerio del Interior, Jefatura de Tráfico (núm. expte. 181/000830), publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 13 de noviembre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Informe emitido por la Ponencia sobre el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INFORME DE LA PONENCIA ESPECIAL ENCARGADA DE ESTUDIAR EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DURANTE EL AÑO 2007

1. La Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su reunión del día 21 de mayo de 2008, con el parecer conforme de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios asistentes a la misma, acordaron la creación de la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear.

2. La Ponencia, de conformidad con las propuestas elevadas por los diversos Grupos Parlamentarios, está compuesta por los siguientes señores Diputados:

Grupo Parlamentario Socialista

- CUEVAS DELGADO, Antonio
- VALLÉS VIVES, Francesc
- UNZALU PÉREZ DE EULATE, Pilar

Grupo Parlamentario Popular

- ERIAS REY, Antonio
- GÓMEZ DARMENDRAIL, Javier

Grupo Parlamentario Catalán (CiU)

- JANÉ I GUASCH, Jordi

Grupo Parlamentario Vasco (PNV)

- AZPIAZU URIARTE, Pedro María

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (GER-IU-ICV)

- HERRERA TORRES, Joan

Grupo Parlamentario Mixto

- JORQUERA CASELAS, Francisco Xesús.

La Ponencia se constituyó el día 10 de junio de 2008.

3. La Ponencia se reunió el 12 de noviembre, en relación con el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2007 (núm. expte. 401/000001) adoptando los siguientes acuerdos:

— Convocar reunión de la Ponencia para la celebración de las comparecencias con los representantes de ENUSA, ENRESA, CIEMAT, AMAC y Asociación de Centrales Nucleares el próximo día 19 de noviembre de 2008 a las 16:00 horas.

— Abrir un plazo para la presentación de solicitud de documentación y de comparecencias complementarias hasta el martes 18 de noviembre.

— Celebrar reunión de la Ponencia el miércoles 19 de noviembre a las 16:00 horas para:

— Examinar las comparecencias complementarias presentadas el martes 18 de noviembre que se celebrarían, en su caso, el jueves 20 de noviembre por la tarde.

— Reunión de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, el miércoles 26 de noviembre a las 16:00 horas con la celebración de la comparecencia de la Presidenta del CSN para la presentación del Informe Anual de las actividades del CSN.

— Finalización del plazo para que los Grupos Parlamentarios presenten propuestas de resolución el viernes 5 de diciembre.

4. La Ponencia se reunió el día 19 de noviembre para examinar las comparecencias complementarias presentadas al Informe, acordándose la inclusión en el Orden del día de dicha sesión de la comparecencia de los Directores Técnicos del C.S.N. solicitadas, celebrándose las que figuran en el ANEXO I.

En el curso de la reunión se entregó por el Presidente de UNESA la documentación que figura en el ANEXO II

5. La comparecencia de la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio tuvo lugar el día 26 de noviembre de 2008 (D.S. 158). La Sra. Presidenta entregó durante la sesión la documentación que figura en el ANEXO II.

6. La Ponencia en su reunión del día de 9 de diciembre, estudió las distintas propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios, y en su reunión del siguiente día 11 de diciembre, acordó por mayoría de sus miembros incorporar al Informe las siguientes propuestas de resolución:

El Congreso insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que informe sobre:

Primera. El seguimiento del Plan de mejora de Ascó (PROCURA) requerido por el CSN al titular de la Central tras el incidente de liberación de partículas ocurrido en la Central Nuclear Ascó I en 2008.

Segunda. El seguimiento del Plan de mejora de la gestión de la seguridad de Vandellós II (PAMGS) requerido por el CSN al titular de la Central tras el suceso de degradación del sistema de refrigeración de servicios esenciales.

Tercera. El seguimiento del Plan de mejora de Cofrentes requerido por el CSN al titular de la Central con motivo de las prealertas de emergencia y otros incidentes ocurridos en 2007 y 2008.

Cuarta. El análisis de aplicabilidad del suceso de las partículas de Ascó realizado por las demás centrales y las acciones puestas en marcha.

Quinta. Las modificaciones introducidas en el SISC como consecuencia de la autoevaluación y del tratamiento de la cultura de seguridad.

Sexta. El estado de implantación del plan de armonización con la Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental (WENRA).

Séptima. El plan de acción y estado de implantación de mejoras derivadas de la IRRS.

El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a:

Octava. Reforzar la colaboración con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior y con las otras Administraciones competentes:

a) en la realización de actividades formativas para actuantes en emergencias nucleares y radiológicas,

b) en la realización de simulacros generales de los Planes de Emergencia Nuclear Exterior de las centrales nucleares.

Novena. Colaborar con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior en la elaboración del Proyecto de Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante riesgos radiológicos, a aprobar por el Gobierno, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Protección Civil.

Décima. Remitir antes del 31 de diciembre de 2009 un informe sobre las actuaciones adoptadas, en curso y previstas para desarrollar la nueva función de

colaboración con las autoridades sanitarias en materia de protección radiológica de los pacientes, asignada al Consejo de Seguridad Nuclear en la Ley 33/2007 de Modificación de la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Undécima. Remitir antes del 31 de octubre de 2009 un informe sobre cómo se ha implantado en el ámbito de las instalaciones radiactivas y actividades conexas el nuevo régimen sancionador de la Ley 25/1964 modificado mediante la Ley 33/2007, con especial atención a las disposiciones adoptadas para la utilización del apercebimiento directo por el CSN en los supuestos de infracciones leves.

Duodécima. Informar al Congreso sobre la formalización del proceso de transferencia de titularidad a Enresa e inicio del desmantelamiento de José Cabrera.

Decimotercera. Informar al Congreso sobre las previsiones para la armonización de los criterios de seguridad de la Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental (WENRA) en los procesos de desmantelamiento de instalaciones nucleares.

Decimocuarta. Incluir en su informe anual un informe completo del estado de los indicadores de funcionamiento e indicadores de producción de las instalaciones nucleares, en sustitución de lo previsto en la propuesta de resolución vigésimo novena aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio al informe anual de 2006.

Decimoquinta. Remitir con carácter semestral un catálogo de aquellos informes más representativos sobre el funcionamiento de las centrales nucleares, sustituyendo esta información a la que se venía suministrando como consecuencia de la resolución cuarta aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso al informe anual de 1996.

Decimosexta. Se insta al CSN a que informe sobre el estado de desarrollo de la guía del sistema de gestión integrada de la seguridad que incorporaba la guía de gestión de inversiones.

Decimoséptima. Se insta al CSN a que en el plazo más breve posible remita a esta Comisión el procedimiento de Funcionamiento del Pleno.

Decimoctava. Se insta al CSN a que en el plazo de 6 meses recopile la información pertinente de las operadoras de las Centrales Nucleares e informe mediante escrito a esta Comisión sobre las inversiones aplicadas en cada central nuclear, diferenciando entre sistemas de seguridad y sistemas de apoyo durante los últimos 5 años y las previsiones.

Decimonovena. Tras los últimos incidentes producidos en algunas Centrales Nucleares, el Congreso de los Diputados considera que deben mejorarse los mecanismos de comunicación tanto con la población como con las instituciones públicas en determinados incidentes analizados por el Consejo de Seguridad Nuclear y, de manera muy especial, en el suceso de la fuga de partículas de Ascó, producida en noviembre de 2007 y no

dada a conocer hasta el mes de abril de 2008. Por todo ello, se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a:

- a) Instrumentar un nuevo protocolo de información inmediata de incidentes a las Administraciones Públicas del territorio, principalmente a los municipios y Gobiernos y Parlamentos Autonómicos.
- b) Dar un mayor impulso a la labor inspectora que realizan los Inspectores Residentes en las centrales nucleares.
- c) Reforzar la colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y las Comisiones Territoriales para actuar coordinadamente en caso de incidente nuclear.

Vigésima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a agilizar la adopción de las recomendaciones y sugerencias del informe de la misión Integrated Regulatory Review System (IRRS) del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), especialmente en materia de inspección y función coercitiva del organismo, de infraestructura para residuos radiactivos, clausura y rehabilitación y vigilancia ambiental y de sistema de gestión. El Consejo de Seguridad Nuclear informará a esta Cámara sobre el resultado de los trabajos desarrollados.

Vigésimo primera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar a esta Comisión, a la mayor brevedad, sobre las actuaciones que, en su caso, tiene previsto emprender para satisfacer la sugerencia del informe de la misión Integrated Regulatory Review System (IRRS) relativa a proponer un cambio en la Ley de Tasas y Precios Públicos, a fin de que ésta, en la línea con la práctica reguladora adoptada en otros países, aplique una tasa fija anual y cargos por las actividades reguladoras generadas por los titulares para dar una «señal de precios» a los operadores.

Vigésimo segunda. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar a esta Comisión, a la mayor brevedad, de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la sugerencia del informe de la misión Integrated Regulatory Review System (IRRS), relativa a facilitar el reclutamiento de profesionales no técnicos, permitiendo así la selección de personal especializado en otras disciplinas, como juristas o sociólogos.

Vigésimo tercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, a la mayor brevedad, informe a esta Comisión de las actuaciones de colaboración con las autoridades competentes a las que se refiere la tercera recomendación del informe de la misión Integrated Regulatory Review System (IRRS), esto es, para estimular el desarrollo y la comunicación de planes para la gestión definitiva de combustible gastado y residuos de alta actividad.

Vigésimo cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, en el proceso de mejora de la transparencia y la comunicación, no se produzcan efectos adversos no buscados para la

seguridad, tal como sugiere el informe de la misión Integrated Regulatory Review System (IRRS).

Vigésimo quinta. El Congreso de los Diputados se reafirma en la necesidad de adecuar el Plan Básico de Emergencia Nuclear para la creación de una estructura directiva coordinada para el Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona y el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de Tarragona, respetando y atendiendo las competencias y normativa estatales y autonómicas y municipales en relación con las emergencias nucleares y emergencias, de acuerdo con la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Interior, en su sesión del día 13 de diciembre de 2006.

Vigésimo sexta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a adecuar su Presupuesto para el año 2009 a la tónica de austeridad de los presupuestos de las Administraciones y Organismos públicos.

Vigésimo séptima. Que el CSN envíe un informe al Congreso de los Diputados que incluya, de forma clara y precisa:

- la cantidad total de radiactividad emitida en el escape de Ascó-1 producido a finales de noviembre de 2007

- un inventario detallado de las partículas encontradas tanto por CN Ascó, como por el CSN u otros, con su caracterización física y radiológica, su composición isotópica y porcentajes de cada uno de ellos en cada partícula, y localización exacta del lugar donde se encontró cada una de ellas.

- explicaciones sobre el método de búsqueda de partículas y del esfuerzo de rastreo o búsqueda realizado.

- análisis de cuantas partículas, con identificación de cuales, han superado el límite de dosis anual para el público. Es decir que se detalle de manera exhaustiva la comparación con los límites de dosis.

Vigésimo octava. Que el CSN envíe un informe al Congreso de los Diputados sobre cómo ha evaluado el riesgo radiológico a la población del escape radiactivo de Ascó-1 y qué medidas de seguimiento radiológico de la población piensa implantar de ahora en adelante, sólo o en colaboración con otras instituciones, entidades o administraciones.

Vigésimo novena. Que el CSN de explicaciones detalladas de por qué descarta problemas de corrosión en Ascó (ver comunicado del CSN del 13 de noviembre).

Trigésima. Que el CSN envíe un informe al Congreso de los Diputados con una relación detallada del nivel de plomo disuelto que hay en los diferentes componentes del circuito primario de Ascó.

Trigésimo primera. Que el CSN envíe un informe al Congreso de los Diputados sobre el defecto (un boquete de 10 cm. de diámetro) encontrado en el sellado de la contención de Ascó-2, con indicación de la antigüedad de ese defecto (desde cuando está así), como se detectó, qué medidas ha tomado el CSN al respecto.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Trigésimo segunda. Que de acuerdo con la propuesta del CSN, apruebe la revisión del Título VII del Reglamento de Protección Sanitaria para Radiaciones Ionizantes (RPSRI).

Trigésimo tercera. Proponer la modificación de la Ley 14/1999 de «Tasas y Servicios Públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear» en el sentido de garantizar la financiación adecuada del coste de los servicios y actividades prestados por el CSN.

Trigésimo cuarta. Aprobar lo antes posible el Estatuto del CSN, conforme a lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley 33/2007, de 7 de noviembre.

Trigésimo quinta. Ante la convergencia entre 2010 y 2013 de la mayor parte de las necesidades de disponer de capacidad suficiente para almacenamiento del combustible irradiado de nuestras centrales nucleares y del cumplimiento de los compromisos derivados de los diferentes contratos de reprocesado, se insta al Gobierno a culminar los trabajos emprendidos por la Comisión Interministerial creada al efecto, con objeto de designar a la mayor brevedad un emplazamiento para el Almacén Temporal Centralizado (ATC) de residuos radiactivos de alta actividad y su Centro Tecnológico Asociado de acuerdo con lo previsto en el VI Plan General de Residuos Radiactivos (VI PGRR).

Trigésimo sexta. La idea de alcanzar un consenso sobre energía y clima en España debe ser un objetivo primordial del Gobierno de España. Por ello se insta al Gobierno a establecer con los partidos políticos con representación parlamentaria el marco de aproximación necesario y suficiente para consensuar el modelo energético a largo plazo en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2008.—**Antonio Cuevas Delgado, Francesc Vallés Vives, Pilar Unzalu Pérez de Eulate, Antonio Erias Rey, Javier Gómez Darmendrail, Jordi Jané i Guasch, Pedro María Azpiazu Uriarte, Joan Herrera Torres y Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputados.

ANEXO I

Comparecencias celebradas el día 19 de noviembre de 2008:

— Don Rafael Vidal Ibars, Presidente de la Asociación de Municipios Afectados por Centrales Nucleares (AMAC) (219/000062) y don Mariano Vidal de Abadal, Gerente de AMAC (219/000063).

— Don José Luis González Martínez, Presidente de ENUSA (212/000349).

— Don Alfonso Arias Cañete, Presidente de la Asociación Nuclear de Ascó-Vandellós (ANAV) (219/000064) y don Pedro Rivero, Presidente de UNESA (219/000065).

— Don Alejandro Pina Barrio, Presidente de ENRESA (212/000350).

— Don Juan Antonio Rubio, Director General del CIEMAT (212/000351).

— Don Juan Carlos Lentijo Lentijo, Director Técnico de Protección Radiológica del CSN (212/000352) y doña Isabel Mellado Jiménez, Directora Técnica de Seguridad Nuclear del CSN (212/000353).

ANEXO II

Documentación aportada por los comparecientes:

— Don José Luis González Martínez, Presidente de Enusa Industrias Avanzadas, S.A.: CD-Rom Memoria 2007 (núm. expte.: 212/000349).

— Doña Carmen Martínez Ten, Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear: Informe sobre las actuaciones en materia de información al Parlamento (núm. expte.: 212/000369).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 16 de diciembre de 2008, en relación con el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, en su sesión del 16 de diciembre de 2008, tras haber recibido en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificado por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2007 y habiendo tenido lugar, en su día, la correspondiente comparecencia ante la Comisión de la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, ha aprobado las siguientes Resoluciones:

El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que informe sobre:

Primera. El seguimiento del Plan de mejora de Ascó (PROCURA) requerido por el CSN al titular de la Central tras el incidente de liberación de partículas ocurrido en la Central Nuclear Ascó I en 2008.

Segunda. El seguimiento del Plan de mejora de la gestión de la seguridad de Vandellós II (PAMGS) requerido por el CSN al titular de la Central tras el suceso de degradación del sistema de refrigeración de servicios esenciales.

Tercera. El seguimiento del Plan de mejora de Cofrentes requerido por el CSN al titular de la Central con motivo de las prealertas de emergencia y otros incidentes ocurridos en 2007 y 2008.

Cuarta. El análisis de aplicabilidad del suceso de las partículas de Ascó realizado por las demás centrales y las acciones puestas en marcha.

Quinta. Las modificaciones introducidas en el SISC como consecuencia de la autoevaluación y del tratamiento de la cultura de seguridad.

Sexta. El estado de implantación del plan de armonización con la Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental (WENRA).

Séptima. El plan de acción y estado de implantación de mejoras derivadas de la IRRS.

El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a:

Octava. Reforzar la colaboración con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior y con las otras Administraciones competentes:

- a) en la realización de actividades formativas para actuantes en emergencias nucleares y radiológicas,
- b) en la realización de simulacros generales de los Planes de Emergencia Nuclear Exterior de las centrales nucleares.

Novena. Colaborar con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior en la elaboración del Proyecto de Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante riesgos radiológicos, a aprobar por el Gobierno, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Protección Civil.

Décima. Remitir antes del 31 de diciembre de 2009 un informe sobre las actuaciones adoptadas, en curso y previstas para desarrollar la nueva función de colaboración con las autoridades sanitarias en materia de protección radiológica de los pacientes, asignada al Consejo de Seguridad Nuclear en la Ley 33/2007 de Modificación de la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Undécima. Remitir antes del 31 de octubre de 2009 un informe sobre cómo se ha implantado en el ámbito

de las instalaciones radiactivas y actividades conexas el nuevo régimen sancionador de la Ley 25/1964 modificado mediante la Ley 33/2007, con especial atención a las disposiciones adoptadas para la utilización del apercebimiento directo por el CSN en los supuestos de infracciones leves.

Duodécima. Informar al Congreso sobre la formalización del proceso de transferencia de titularidad a Enresa e inicio del desmantelamiento de José Cabrera.

Decimotercera. Informar al Congreso sobre las previsiones para la armonización de los criterios de seguridad de la Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental (WENRA) en los procesos de desmantelamiento de instalaciones nucleares.

Decimocuarta. Incluir en su informe anual un informe completo del estado de los indicadores de funcionamiento e indicadores de producción de las instalaciones nucleares, en sustitución de lo previsto en la propuesta de resolución vigésimo novena aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio al informe anual de 2006.

Decimoquinta. Remitir con carácter semestral un catálogo de aquellos informes más representativos sobre el funcionamiento de las centrales nucleares, sustituyendo esta información a la que se venía suministrando como consecuencia de la resolución cuarta aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso al informe anual de 1996.

Decimosexta. Se insta al CSN a que informe sobre el estado de desarrollo de la guía del sistema de gestión integrada de la seguridad que incorporaba la guía de gestión de inversiones.

Decimoséptima. Se insta al CSN a que en el plazo más breve posible remita a esta Comisión el procedimiento de Funcionamiento del Pleno.

Decimoctava. Se insta al CSN a que en el plazo de 6 meses recopile la información pertinente de las operadoras de las Centrales Nucleares e informe mediante escrito a esta Comisión sobre las inversiones aplicadas en cada central nuclear, diferenciando entre sistemas de seguridad y sistemas de apoyo durante los últimos 5 años y las previsiones.

Decimonovena. Tras los últimos incidentes producidos en algunas Centrales Nucleares, el Congreso de los Diputados considera que deben mejorarse los mecanismos de comunicación tanto con la población como con las instituciones públicas en determinados incidentes analizados por el Consejo de Seguridad Nuclear y, de manera muy especial, en el suceso de la fuga de partículas de Ascó, producida en noviembre de 2007 y no dada a conocer hasta el mes de abril de 2008. Por todo ello, se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a:

- a) Instrumentar un nuevo protocolo de información inmediata de incidentes a las Administraciones Públicas del territorio, principalmente a los municipios y Gobiernos y Parlamentos Autonómicos.

b) Dar un mayor impulso a la labor inspectora que realizan los Inspectores Residentes en las centrales nucleares.

c) Reforzar la colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y las Comisiones Territoriales para actuar coordinadamente en caso de incidente nuclear.

Vigésima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a agilizar la adopción de las recomendaciones y sugerencias del informe de la misión Integrated Regulatory Review System (IRRS) del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), especialmente en materia de inspección y función coercitiva del organismo, de infraestructura para residuos radiactivos, clausura y rehabilitación y vigilancia ambiental y de sistema de gestión. El Consejo de Seguridad Nuclear informará a esta Cámara sobre el resultado de los trabajos desarrollados.

Vigésima primera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar a esta Comisión, a la mayor brevedad, sobre las actuaciones que, en su caso, tiene previsto emprender para satisfacer la sugerencia del informe de la misión Integrated Regulatory Review System (IRRS) relativa a proponer un cambio en la Ley de Tasas y Precios Públicos, a fin de que ésta, en la línea con la práctica reguladora adoptada en otros países, aplique una tasa fija anual y cargos por las actividades reguladoras generadas por los titulares para dar una «señal de precios» a los operadores.

Vigésima segunda. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar a esta Comisión, a la mayor brevedad, de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la sugerencia del informe del informe de la misión Integrated Regulatory Review System (IRRS), relativa a facilitar el reclutamiento de profesionales no técnicos, permitiendo así la selección de personal especializado en otras disciplinas, como juristas o sociólogos.

Vigésima tercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, a la mayor brevedad, informe a esta Comisión de las actuaciones de colaboración con las autoridades competentes a las que se refiere la tercera recomendación del informe de la misión Integrated Regulatory Review System (IRRS), esto es, para estimular el desarrollo y la comunicación de planes para la gestión definitiva de combustible gastado y residuos de alta actividad.

Vigésima cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, en el proceso de mejora de la transparencia y la comunicación, no se produzcan efectos adversos no buscados para la seguridad, tal como sugiere el informe de la misión Integrated Regulatory Review System (IRRS).

Vigésima quinta. El Congreso de los Diputados se reafirma en la necesidad de adecuar el Plan Básico de Emergencia Nuclear para la creación de una estructura

directiva coordinada para el Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona y el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de Tarragona, respetando y atendiendo las competencias y normativa estatales y autonómicas y municipales en relación con las emergencias nucleares y emergencias, de acuerdo con la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Interior, en su sesión del día 13 de diciembre de 2006.

Vigésima sexta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a adecuar su Presupuesto para el año 2009 a la tónica de austeridad de los presupuestos de las Administraciones y Organismos públicos.

Vigésima séptima. Que el CSN envíe un informe al Congreso de los Diputados que incluya, de forma clara y precisa:

— La cantidad total de radiactividad emitida en el escape de Ascó-1 producido a finales de noviembre de 2007.

— Un inventario detallado de las partículas encontradas tanto por CN Ascó, como por el CSN u otros, con su caracterización física y radiológica, su composición isotópica y porcentajes de cada uno de ellos en cada partícula, y localización exacta del lugar donde se encontró cada una de ellas.

— Explicaciones sobre el método de búsqueda de partículas y del esfuerzo de rastreo o búsqueda realizado.

— Análisis de cuantas partículas, con identificación de cuales, han superado el límite de dosis anual para el público. Es decir que se detalle de manera exhaustiva la comparación con los límites de dosis.

Vigésima octava. Que el CSN envíe al Congreso de los Diputados un informe exhaustivo de los datos recogidos por las diferentes estaciones de la REVIRA de Tarragona desde enero de 2007 hasta julio de 2008.

Vigésima novena. Que el CSN envíe al Congreso de los Diputados un informe exhaustivo de la metodología utilizada en los controles radiológicos efectuados a trabajadores y público general tras conocerse el escape de Ascó-1.

Trigésima. Que el CSN envíe un informe al Congreso de los Diputados sobre como ha evaluado el riesgo radiológico a la población del escape radiactivos de Ascó-1 y que medidas de seguimiento radiológico de la población piensa implantar de ahora en adelante, sólo o en colaboración con otras instituciones, entidades o administraciones.

Trigésima primera. Que el CSN de explicaciones detalladas de por qué descarta problemas de corrosión en Ascó (ver comunicado del CSN del 13 de noviembre).

Trigésima segunda. Que el CSN envíe un informe al Congreso de los Diputados con una relación detallada del nivel de plomo disuelto que hay en los diferentes componentes del circuito primario de Ascó.

Trigésimo tercera. Que el CSN envíe un informe al Congreso de los Diputados sobre el defecto (un boquete de 10 cm. de diámetro) encontrado en el sellado de la contención de Ascó-2, con indicación de la antigüedad de ese defecto (desde cuando está así), como se detectó, qué medidas ha tomado el CSN al respecto.

Trigésimo cuarta. Que el CSN envíe un informe al Congreso de los Diputados sobre los problemas de relevancia detectados desde enero de 2007 en las turbinas de las centrales nucleares españolas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Trigésimo quinta. Que de acuerdo con la propuesta del CSN, apruebe la revisión del Título VII del Reglamento de Protección Sanitaria para Radiaciones Ionizantes (RPSRI).

Trigésimo sexta. Proponer la modificación de la Ley 14/1999 de «Tasas y Servicios Públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear» en el sentido de garantizar la financiación adecuada del coste de los servicios y actividades prestados por el CSN.

Trigésimo séptima. Aprobar lo antes posible el Estatuto del CSN, conforme a lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley 33/2007, de 7 de noviembre.

Trigésimo octava. Ante la convergencia entre 2010 y 2013 de la mayor parte de las necesidades de disponer de capacidad suficiente para almacenamiento del combustible irradiado de nuestras centrales nucleares y del cumplimiento de los compromisos derivados de los diferentes contratos de reprocesado, se insta al Gobierno a culminar los trabajos emprendidos por la Comisión Interministerial creada al efecto, con objeto de designar a la mayor brevedad un emplazamiento para el Almacén Temporal Centralizado (ATC) de residuos radiactivos de alta actividad y su Centro Tecnológico Asociado de acuerdo con lo previsto en el VI Plan General de Residuos Radiactivos (VI PGRR).

Trigésimo novena. La idea de alcanzar un consenso sobre energía y clima en España debe ser un objetivo primordial del Gobierno de España. Por ello se insta al Gobierno a establecer con los partidos políticos con representación parlamentaria el marco de aproximación necesario y suficiente para consensuar el modelo energético a largo plazo en España.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000009

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de apoyo a la candidatura de la ciudad de Madrid como sede de los Juegos Olímpicos de 2016.

«En la antigua Grecia, la competición olímpica servía para dirimir las rivalidades entre los pueblos. Sin embargo, los Juegos de la era moderna se han constituido en una verdadera manifestación cultural que sirve para aproximar a los ciudadanos de todas las partes del mundo. La competición se transforma en un enaltecimiento de la superación personal. La convivencia, durante su celebración, de deportistas de diversas disciplinas y diferentes procedencias, que comparten ilusiones, antes, durante y después de la competición, se convierte en el ejemplo vivo de lo que todos deseáramos para nuestra sociedad actual. La importancia de la participación y la sana competencia frente a la victoria constituyen el Espíritu Olímpico, un valor a imitar.

La ciudad de Madrid y su Consistorio han liderado el Proyecto de candidatura de esta ciudad como sede

de los Juegos Olímpicos de 2016. Actualmente, Madrid es una de las cuatro ciudades candidatas, junto con Chicago, Río de Janeiro y Tokio, entre las que el Comité Olímpico decidirá la sede de los Juegos Olímpicos 2016 el próximo octubre de 2009.

Como representantes de los ciudadanos de España, el Congreso de los Diputados considera que los Juegos Olímpicos son una manifestación cultural y deportiva de primera magnitud que constituye una expresión de paz y entendimiento entre los pueblos de la Humanidad. Albergar unos juegos no será sólo un orgullo y honor para Madrid, sino para el conjunto de los españoles.

Por esta razón, manifestamos nuestro más decidido apoyo a la candidatura de la ciudad de Madrid como sede para la celebración de los Juegos Olímpicos de 2016 y el compromiso de contribuir a la consecución de la nominación definitiva y al seguro éxito de su realización.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

